



ID DOC : 96113

ORDENA PAGO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 528

Illapel, 25 de Marzo de 2013

VISTO:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013
- El Decreto Supremo N° 1340, de 20.11.12, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de pagar el servicio de telefonía móvil.

RESUELVO:

1. **PAGUESE**, a **Telefónica Móviles Chile S.A.**, R.U.T. 87.845.500-2, por concepto de servicio de telefonía móvil, facturas números 34633227; 34663446; 34683821; 34519290; 34469031; 34497384, por la suma de \$ 505.518.- (quinientos cinco mil quinientos dieciocho pesos).
2. **IMPUTESE EL GASTO**, al Subtítulo 22, de cargo de esta Gobernación Provincial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

FIRMADO POR:

NOMBRE
RUT
CARGO


Rodolfo Zuñiga Salinas
11631793-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 6rYHelZpWZHZU+e0Lp8mEQ==